



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00177833- -UNC-ME#FD

VISTO:

El inicio del dictado del Seminario de Género, Derecho y Violencia, organizado por la Secretaría de Posgrado.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de honorarios por Dirección del Seminario de Género, Derecho y Violencia, organizado por la Secretaría de Posgrado,

Que el mencionado Seminario dio inicio el 20 de agosto,

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto de honorarios por Dirección del Seminario,

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como monto a abonar a la Prof. Dra. Mariana Sánchez Busso en concepto de honorarios por Dirección del Seminario Género, Derecho y Violencia la suma total de pesos Dieciséis Mil Ochocientos (\$16.800) pagaderos en 4 cuotas mensuales de pesos Cuatro Mil Doscientos (\$4.200) cada una.

Art. 2º: Los montos arriba indicados, se aplican retroactivamente a la fecha de inicio del Seminario.

Art. 3º: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.